

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Señor  
JUEZ DE CIRCUITO (REPARTO)  
E. S. D.

OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, empleado en la rama judicial en el cargo de Sustanciador del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, respetuosamente promuevo demanda de tutela contra la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y aquellos que el señor Juez estime necesario vincular, toda vez que presumo se me han vulnerado derechos fundamentales tales como el derecho de petición y debido proceso.

Fundamento la presente acción constitucional de tutela en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** El día 06 de octubre del año 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo No. CSJVAA17-71, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con base en el cual esa Corporación elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos, convocatoria en la cual me inscribí para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, Código del cargo 262427, encontrando posteriormente que fui rechazado mediante la resolución No. CSJVAR18-680 del 23 de octubre de 2018 por medio de la cual se decide sobre de la admisión y rechazo de aspirantes al concurso de méritos.

**SEGUNDO:** El día 25 de Octubre de 2018, presenté ante la Secretaría de Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, derecho de petición solicitando la revisión del cumplimiento de requisitos atendiendo al rechazo según causal 2, aportando copia de los documentos cargados en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

**TERCERO:** El 28 de diciembre de 2018 la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura, emite resolución CSJVAR, 18-784, para incluir aspirantes admitidos al mencionado concurso de méritos, valga decir listado en el cual no figuro.

**CUARTO:** A la fecha, NO se ha emitido ningún pronunciamiento de fondo por parte de la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura, respecto a mi caso en particular sobre dicha reclamación.

**QUINTO:** Aparece en el portal de la Rama Judicial, que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca informa a todos los interesados que las pruebas escritas de la Convocatoria No. 4, se llevarán a cabo el día domingo 3 de febrero de 2019 y que próximamente se publicará la respectiva citación.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Constitución política Artículo 23, también como precedente jurisprudencial invoco la Sentencia C-279 de 2007, en especial, lo referente a la exequibilidad condicionada del inciso primero del artículo 70 de la Ley 938 de 2004, para concluir que la omisión LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA vulnera los derechos constitucionales de: 1) acceso a un cargo público, 2) derecho a la igualdad de trato al no ser nombrado por estar el cargo o bien vacante u ocupado, por un funcionario nombrado en provisionalidad, y 3) al debido proceso.

A demás de la procedencia de la tutela por violación de los derechos del actor al debido proceso y a acceder a un cargo público con los siguientes fundamentos:

La Carta Política de 1991, establece como criterio para la provisión de cargos públicos el mérito y la calidad de los aspirantes. En ese sentido, el artículo 125 dispone que *“los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera”*. El inciso segundo del citado artículo, consagra la regla general del concurso público como forma de acceder a los cargos de la administración pública. Dice así: *“Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.”*

En reiteradas ocasiones, la Corte ha señalado que la carrera administrativa establecida en el artículo 125 de la Carta Política, constituye un principio del ordenamiento fundamental administrativo, erigiéndose como cimiento de la estructura del Estado; de esta forma, se hace efectivo el derecho fundamental consagrado en el ordinal 7° del artículo 40 de la Constitución Política, que garantiza a todo ciudadano el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos.

Ahora bien, la Corte ha considerado, que el régimen de carrera encuentra su fundamento en tres objetivos básicos: 1) El óptimo funcionamiento en el servicio público, desarrollado en condiciones de igualdad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y moralidad; 2) Para garantizar el ejercicio del derecho al acceso y al desempeño de funciones y cargos públicos; y 3) Para proteger y respetar los derechos subjetivos de los trabajadores al servicio de Estado, originados en el principio de estabilidad en el empleo.

En este sentido, en lo referente a los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos la Corte ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela, aun contando con la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y el de acceso a los cargos públicos.

2

En la sentencia SU-133 del 2 de abril de 1998 la Corte señaló que los medios ordinarios no resultan idóneos para lograr la protección del derecho. Afirmó la referida providencia:

*Así las cosas, esta Corporación ha considerado que la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.*

En el mismo sentido la Sentencia T-425 del 26 de abril 2001, se pronunció en los siguientes términos:

*En un sinnúmero de ocasiones esta colegiatura ha sostenido que procede la tutela para enervar los actos de las autoridades públicas cuando desconocen los mecanismos de selección establecidos en los concursos públicos. En efecto: la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.*

*La Corte estima que la satisfacción plena de los aludidos derechos no puede diferirse indefinidamente, hasta que culmine el proceso ordinario, probablemente cuando ya el periodo en disputa haya terminado. Se descarta entonces en este caso la alternativa de otro medio de defensa judicial como mecanismo de preservación de los derechos en juego, que son de rango constitucional, de aplicación inmediata (art. 85 C.P.) y que no pueden depender de un debate dado exclusivamente en el plano de la validez legal de una elección, sin relacionarlo con los postulados y normas de la Carta Política.*

De otra parte, la Corte en la Sentencia SU-613 del 6 de agosto de 2002 reiteró esta posición:

*... existe una clara línea jurisprudencial según la cual la acción de tutela es el mecanismo idóneo para controvertir la negativa a proveer cargos de carrera en la administración judicial de conformidad con los resultados de los concursos de méritos, pues con ello se garantizan no sólo los derechos a la igualdad, al debido proceso y al trabajo, sino también el acceso a los cargos públicos, y se asegura la correcta aplicación del artículo 125 de la Constitución. Por lo mismo, al no existir motivos fundados para variar esa línea, la Sala considera que debe mantener su posición y proceder al análisis material del caso. Obrar en sentido contrario podría significar la violación a la igualdad del actor, quien a pesar de haber actuado de buena fe y según la jurisprudencia constitucional, ante un cambio repentino de ella se vería incluso imposibilitado para acudir a los mecanismos ordinarios en defensa de sus derechos.*

De acuerdo con la Constitución, los procesos de selección para cargos de carrera deben adelantarse con base en parámetros objetivos que sirvan para evaluar, en condiciones de igualdad, los méritos y las calidades de los aspirantes.

En forma reiterada la Corte Constitucional ha estimado que en los casos de concursos de méritos, cuando se designa para desempeñar un cargo de carrera, objeto de concurso, a otras personas, sin atenerse al estricto orden descendente dentro de la lista de elegibles, se lesionan los derechos fundamentales de las personas que participaron y obtuvieron los mejores resultados del concurso:

*El derecho consagrado en el artículo 13 de la Constitución es desconocido de manera abierta, muy específicamente en cuanto atañe a la igualdad de oportunidades, toda vez que se otorga trato preferente y probadamente injustificado a quien se elige, y trato peyorativo a quien es rechazado no obstante el mérito demostrado.*

(...)

*“El derecho al debido proceso -que, según el artículo 29 de la Constitución, obliga en todas las actuaciones administrativas- es vulnerado en estos casos por cuanto el nominador, al cambiar las reglas de juego aplicables, establecidas por la Constitución y por la ley, sorprende al concursante que se sujetó a ellas, al cual se le infiere perjuicio según la voluntad del nominador y por fuera de la normatividad.*

*“Obviamente el derecho al trabajo y el de desempeñar cargos y funciones públicas aparece lesionado en el caso de la persona no elegida que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, con notorio desconocimiento del artículo 25 de la Carta Política, que reconoce a toda persona el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, y del 40, numeral 7, ibídem, a cuyo tenor tal posibilidad hace parte del derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.*

*“Esa persona es privada del acceso a un empleo y a una responsabilidad pública a pesar de que el orden jurídico le aseguraba que, si cumplía ciertas condiciones -ganar el concurso, en el caso que se examina-, sería escogida para el efecto.*

*“De allí también resulta que, habiendo obrado de buena fe, confiando en la aplicación de las reglas que el Estado ha debido observar, el aspirante debe soportar una decisión arbitraria que no coincide con los resultados del proceso de selección.*

## **PETICIONES**

**PRIMERA:** Se ordene en forma inmediata a la Sala Administrativa del Consejo Seccional o Superior de la Judicatura, se pronuncien de fondo en mi caso particular, sobre la reclamación que se radicó el día 25/10/2018.

**SEGUNDA:** Se ordene en forma inmediata a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que, si hubo algún error, u omisión en la inclusión del listado de admitidos por revisión, se modifique la resolución CSJVAR, 18-784,

para incluirme como aspirante admitido al mencionado concurso de méritos o en su defecto se me incluya en la lista de admitidos.

### PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Documental:

- a) Copia simple de mi cédula de ciudadanía.
- b) Impresión del Acuerdo No. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017.
- c) Impresión de la Resolución No. CSJVAR18-680 del 23 de octubre de 2018.
- d) Copia de la petición de revisión de documentos presentada el 25 de Octubre de 2018.
- e) Impresión de la Resolución CSJVAR, 18-784, listado de aspirantes admitidos por revisión.
- f) Impresión del aviso donde se informa a todos los interesados que las pruebas escritas de la Convocatoria No. 4, se llevarán a cabo el día domingo 3 de febrero de 2019

### COMPETENCIA

Es Ud. Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

### DECLARACIÓN JURADA

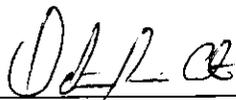
Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

### NOTIFICACIONES

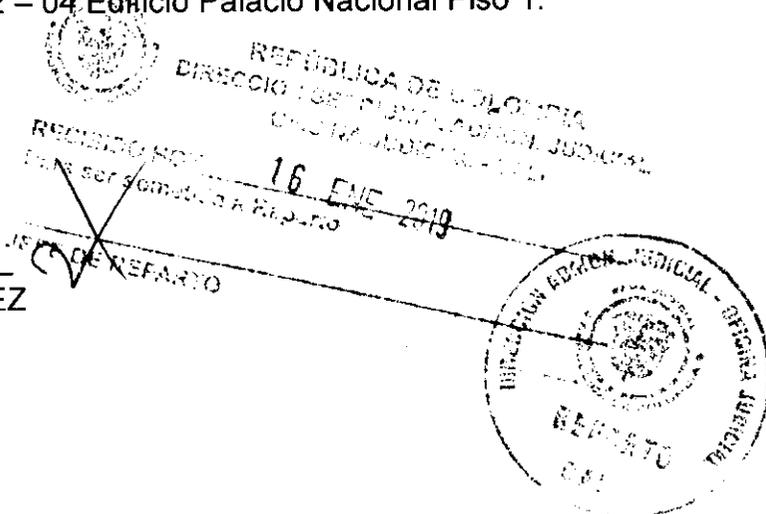
El accionante en: Carrera 10 No. 12 – 15 Torre B Piso 2, teléfono móvil: 318 278 88 75, correo electrónico: octaviojaircastano@hotmail.com.

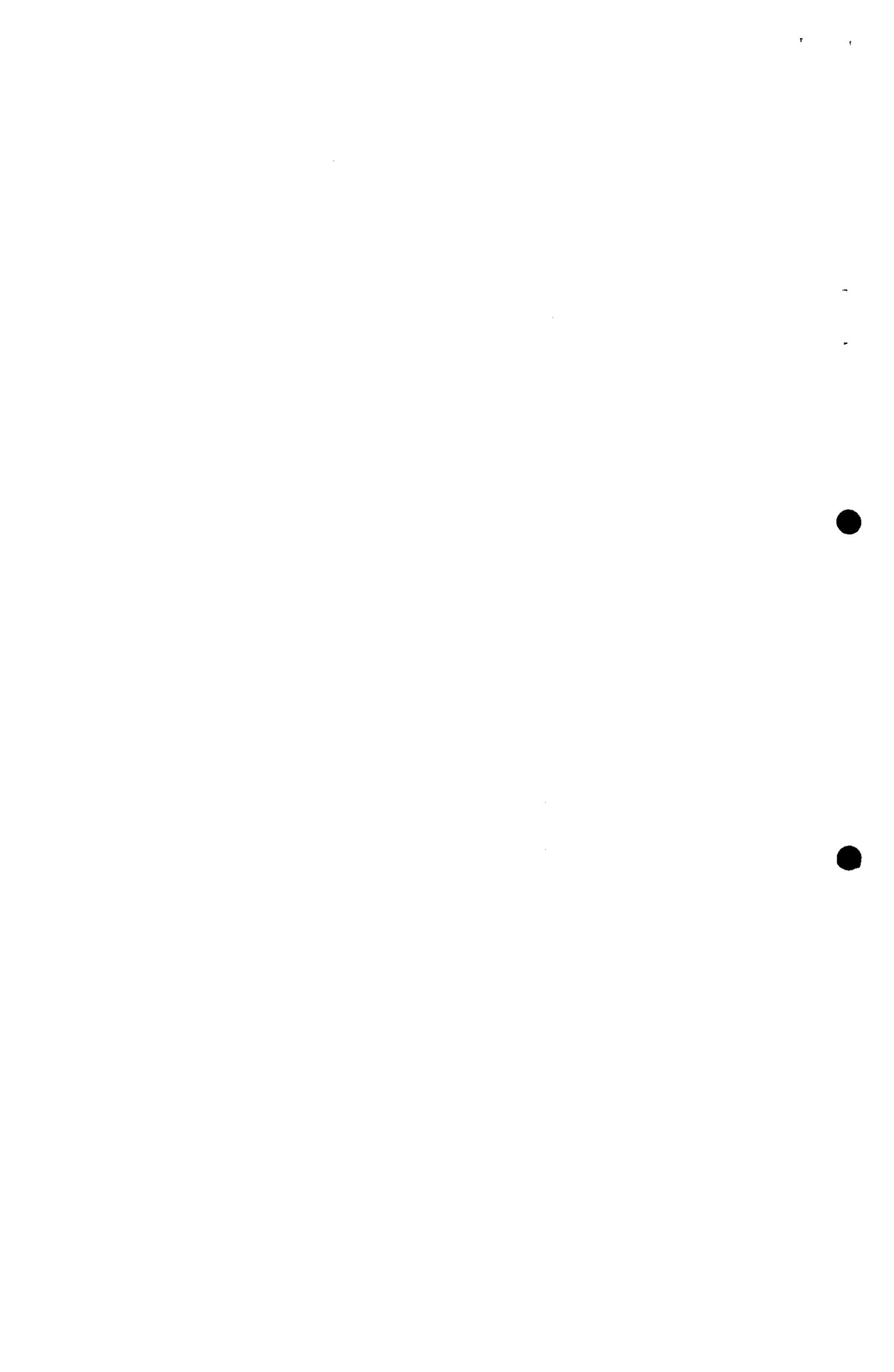
La accionada en: Carrera 4 No. 12 – 04 Edificio Palacio Nacional Piso 1.

Atentamente



OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ  
C.C. No. 16.793.692 de Cali





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

4

NUMERO 16.793.692

CASTAÑO GOMEZ

APellidos

OCTAVIO JAIR

Nombres

*O. J. Castaño*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1971

CALI  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

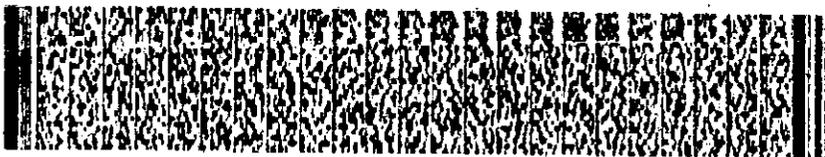
1.65  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

M  
SEXO

11-DIC-1989 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-3101900-00144978 M 0016793832-20081231 0009247629A 1 2980000074

-

-





**ACUERDO No. CSJVAA17-71  
6 de octubre de 2017**

**“Por medio del cual se ordena adelantar el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**  
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con base en el cual esta Corporación elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

**ARTÍCULO 2.-** El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para los participantes y la administración, quienes están sujetos a las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

**1. CARGOS EN CONCURSO.**

Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con excepción de los cargos de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, Acuerdo PSAA15-10445 de 2015.

La convocatoria opera para los cargos que se encuentran en vacancia definitiva al momento de iniciarse el concurso de méritos, durante el desarrollo del mismo, así como las que se generen durante la vigencia de los Registros de Elegibles.

**2. REQUISITOS**

**2.1. Requisitos Generales**

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).

## 2.2.Requisitos Específicos

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
262402	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262403	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	7	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.
262404	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262405	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
262406	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
262407	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
262408	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262409	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262410	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262411	Bibliotecólogo de Tribunal	Nominado	Título de formación profesional universitaria en bibliotecología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262412	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262414	Citador de Juzgado Municipal	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.
262415	Citador de Tribunal	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262416	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
262417	Conductor de Tribunal	3	Tener título en educación media, tener licencia de conducción categoría B2, C2 y un (1) año de experiencia relacionada.
262418	Contador Liquidador de Tribunal	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
262422	Escribiente de Tribunal	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262424	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun acadèmico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262425	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun acadèmico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pènsun acadèmico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262427	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.
262428	Oficial Mayor o sustanciador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pènsun acadèmico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional; un (1) año de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o financiera y conocimientos en la implementación, desarrollo y aplicación de sistemas de gestión basados en las normas de calidad.
262430	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12	Título profesional en ingeniería de sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.
262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
262433	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	12	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años de experiencia relacionada.
262434	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
262435	Profesional Universitario de Tribunal	12	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262436	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios (Excepción: Despachos de Magistrados)	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.
262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.
262438	Relator de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

262439	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales. Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales. Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262440	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
262441	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada
262442	Secretario de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
262443	Secretario Municipal Centros de Servicios Judiciales. Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales. Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
262445	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
262446	Técnico en Sistemas de Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

**Para todos los cargos del nivel profesional:**

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de postgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de postgrado en la modalidad de doctorado o post doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

### 3. INSCRIPCIONES

#### 3.1 Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos.

**Únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo y en uno solo de los Consejos Seccionales convocantes.**

### 3.2. Material de inscripción

El formulario dispuesto en el aplicativo de inscripción al concurso deberá diligenciarse, ingresando por la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos. En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.

Quienes padezcan de alguna discapacidad deberán informarlo en el formulario de inscripción precisando la clase de discapacidad, a efectos de realizar las acciones afirmativas que a ello hubiere lugar.

### 3.3. Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre del año 2017, las 24 horas, iniciando el lunes 9 a las 8:00 am y finalizando el 23, a las 5:00 pm, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos, en el cual los aspirantes deberán diligenciar la información que se les solicite y anexar todos los documentos digitalizados relacionados con los factores de identificación, formación y experiencia de los aspirantes que les permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y aquellos que los aspirantes deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria de la convocatoria. Para el efecto, el Consejo Seccional de la Judicatura publicará el instructivo de inscripción en el link correspondiente del citado Portal de la Rama Judicial.

Sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema remitirá al correo electrónico registrado, el código de inscripción correspondiente.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, podrá habilitar la realización de inscripciones y entrega de documentación por medios físicos, para lo cual se informará a los aspirantes en el respectivo link de la página web dicha decisión, indicando las condiciones y requerimientos para adelantar el proceso.

### 3.4. Documentación

Los aspirantes deberán anexar, de conformidad con el instructivo, diseñado para el efecto, en formato PDF, copia de los documentos o certificaciones relacionadas con datos de identificación, experiencia y capacitación, tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, como para acreditar la experiencia y la capacitación que otorgan puntaje adicional.

#### Requerimientos Obligatorios

- 3.4.1 Diligenciamiento de información en el aplicativo de inscripción.
- 3.4.2 Copia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Copia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media. Para los cargos que requieran título profesional en Ingeniería o de algunas de sus profesiones afines o auxiliares, deberán anexar la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.

**3.4.5** Certificados de experiencia profesional, relacionada y específica según se exija para cada cargo.

Para efectos del presente acuerdo la experiencia se clasifica en profesional, relacionada y específica:

**Experiencia profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. *Para los efectos del ejercicio de la Ingeniería o de algunas de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente .....*"

**Experiencia relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Experiencia específica.** Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

**3.4.6** Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas.

**3.5. Presentación de la documentación**

**3.5.1** Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año).

Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de Personal a nivel nacional.

**3.5.2** Los certificados de servicios prestados en empresas privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la misma.

En las entidades públicas, los certificados deberán ser expedidos por el jefe de personal, quien haga sus veces y/o respectivo nominador.

**3.5.3** Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo o medio tiempo).

No son válidos los memoriales que los abogados litigantes presentan ante los Juzgados, Tribunales y demás despachos judiciales o declaraciones extrajudicio rendidas por ellos mismos.

Si anexa certificaciones expedidas por los Despachos Judiciales, éstas deben indicar el lapso de tiempo durante el cual ha intervenido como abogado litigante dentro del correspondiente proceso.

Hoja No. 7

**3.5.4** Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

**3.5.5** Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento y/o liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios, indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas.

No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en PDF digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.

**3.5.6** Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legible y número de cédula o NIT del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.

**3.5.7** En el caso de las certificaciones de práctica jurídica o judicatura, en las mismas se deberá especificar la cantidad de horas laboradas, si es medio tiempo o tiempo completo.

El Consultorio Jurídico hace parte del pensum académico, por lo anterior no se puede tener en cuenta como experiencia.

**3.5.8** Respecto de las certificaciones de experiencia laboral, **no se deben enviar actas de posesión, ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**

**3.5.9** La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada de las asignaturas que comprende el pensum académico del postgrado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.

Tratándose de estudios en el extranjero, sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012.

**Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.**

### **3.6. Causales de rechazo**

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1.** No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2.** No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración
- 3.6.3.** Estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del

formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

- 3.6.4. Inscripción extemporánea.
- 3.6.5. Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3.6.6. El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos.

#### 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión.

Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

**La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.**

#### 5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: una de Selección y otra Clasificación.

##### 5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. (Artículo 164 – 4, LEAJ).

##### 5.1.1 Pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y otra psicotécnica, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión y en la misma fecha a nivel nacional.

La primera tiene carácter eliminatorio y la segunda clasificatoria.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda.

En el proceso de calificación de las pruebas de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos.

Para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades el concursante requerirá obtener un mínimo de 800 puntos.

**ii) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)**

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

**iii) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

**iv) Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.**

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrias	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

**Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.**

Posteriormente, los concursantes que obtengan 800 puntos o más en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos; de tal suerte que quien(es) obtenga(n) la máxima nota en la prueba, esto es 1000 puntos se le(s) asignarán 600 puntos y a quien(es) registren la(s) nota(s) más baja(s), esto es 800 puntos se le asignarán 300 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos por los demás aspirantes.

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por el Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

#### **5.1.2. Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.**

Los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, se darán a conocer mediante Resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la citada Corporación. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el link CONCURSOS. Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Contra los resultados no aprobatorios, procederán los recursos de reposición y apelación que deberán presentar los interesados en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

El puntaje de la prueba psicotécnica por ser un factor de la etapa clasificatoria y no de selección, se publicará en el Registro de Elegibles.

### **5.2 Etapa Clasificatoria**

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

#### **5.2.1 Factores**

La clasificación comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional.

##### **i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos. (Eliminatoria)**

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

Los citados recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No procederá recurso contra los puntajes que de conformidad con este reglamento, ya hayan sido objeto de un recurso anterior.

## **7. REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES**

### **7.1 Registro**

Concluida la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Los Registros de Elegibles empezarán a regir una vez se hayan agotado o perdido vigencia los actualmente existentes.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

### **7.2 Reclasificación**

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.

## **8. OPCIÓN DE SEDES**

Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

## **9. LISTAS DE ELEGIBLES**

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

Publicada la vacante, en caso de que un solo integrante del Registro de Elegibles opte, se integrará la Lista de Elegibles con esta sola persona.

## **10. NOMBRAMIENTO**

Una vez conformada la lista de elegibles, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, remitirá a la autoridad nominadora las respectivas listas para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya

<b>Nivel del Cargo – Requisitos</b>	<b>Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos</b>	<b>Diplomados  Máximo 20 puntos</b>	<b>Estudios de pregrado  Máximo 30 puntos</b>
<b>Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica</b>	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

## 6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

### 6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, mediante fijación del listado en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Igualmente se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

### 6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades) y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante Resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

### 6.3 Recursos

Solo procederán los recursos de reposición y apelación en contra de los siguientes actos:

1. Eliminatorio de Prueba de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades.
2. Contra el Registro Seccional de Elegibles.
3. Contra el acto administrativo de exclusión que se expida después de la admisión al concurso.

fue posesionado en otro cargo de igual denominación y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

#### 11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

#### 12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo, cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección.

#### 13. CONCURSO DESIERTO

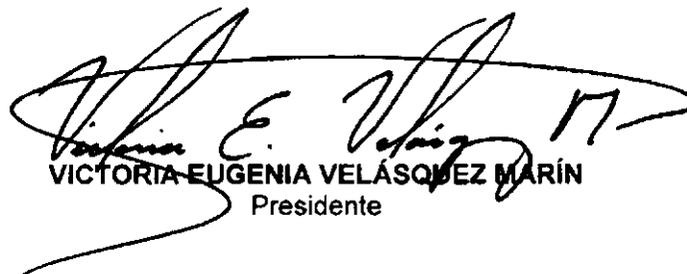
Se declarará desierto el concurso cuando ninguno de los aspirantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

**ARTÍCULO 3°.-** La convocatoria, con estricta sujeción a los términos señalados en el presente Acuerdo y firmada por la Presidente del Consejo Seccional deberá ser publicada en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

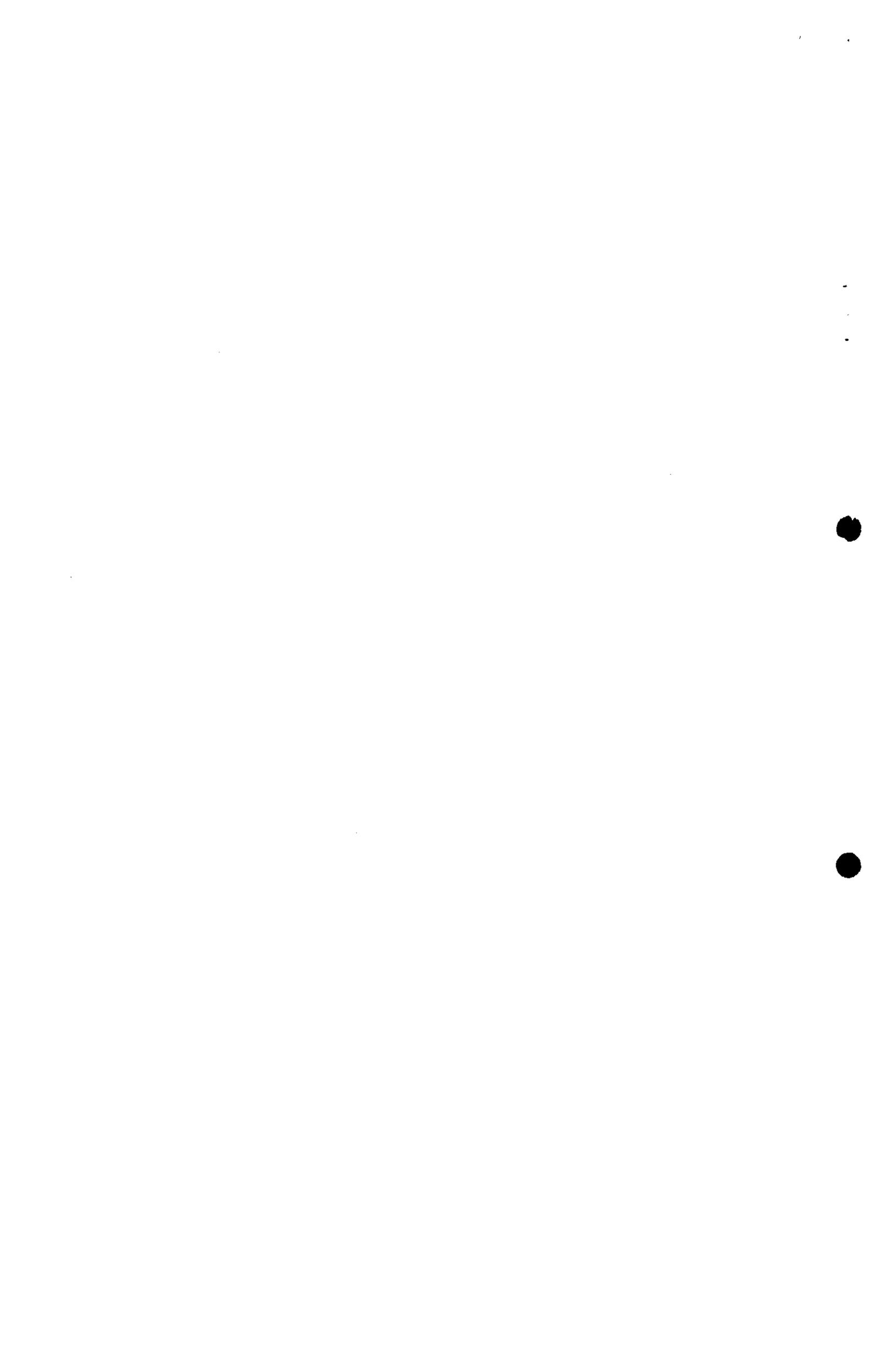
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN  
Presidente

VEVM/Sala/GIMC



**ANEXO 2: RESOLUCIÓN:  
CONVOCATORIA EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS  
LISTADO DE ASPIRANTES RECHAZADOS**

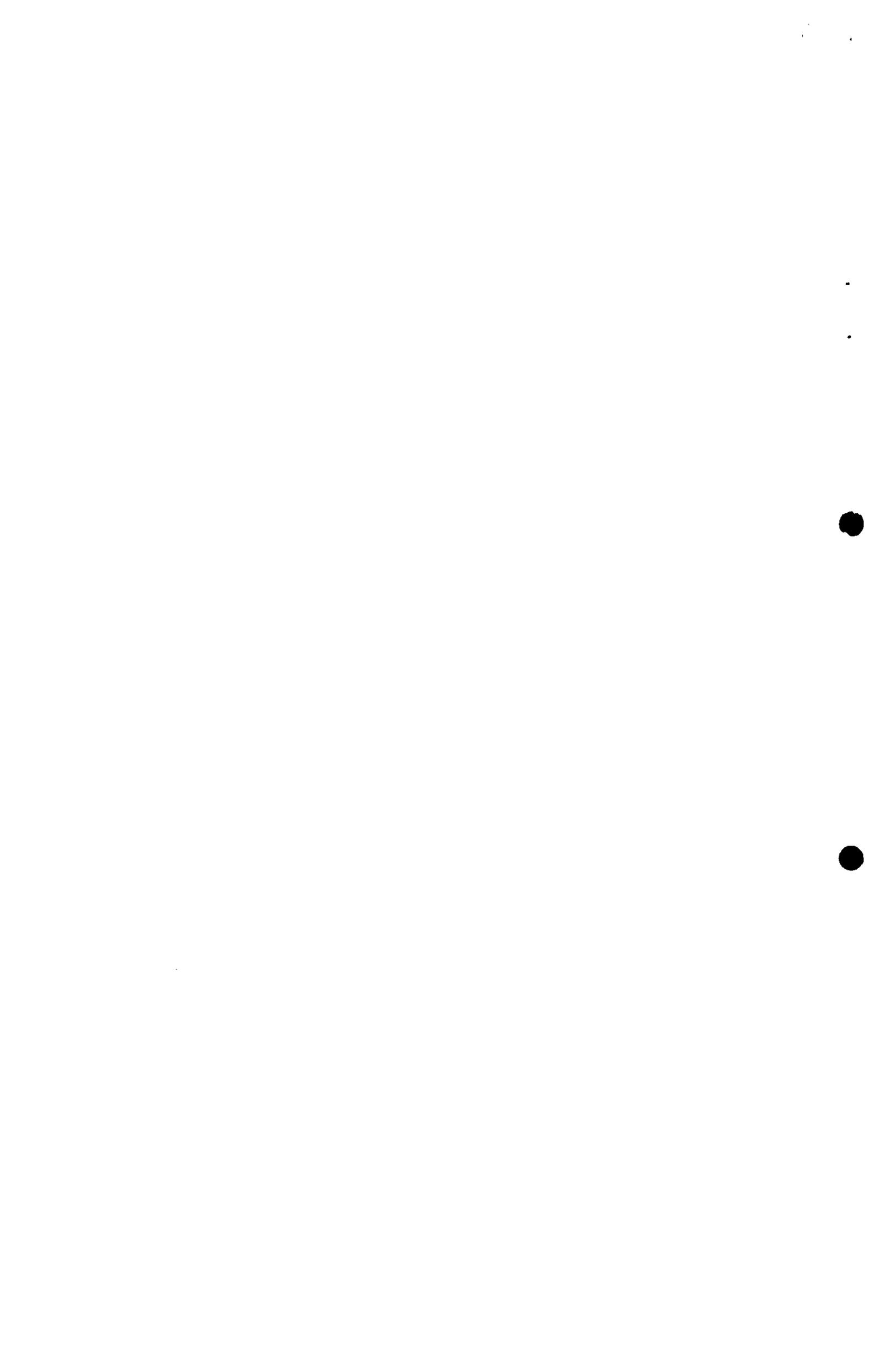
Seccional	Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Causal de Inadmisión
VALLE DEL CAUCA	486300	ALDEA EMANUEL ADOLFO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	2
VALLE DEL CAUCA	493733	RODRIGUEZ TORRES AMBRIORIX ANTONIO	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	564522	CASTELLANOS SALAZAR OSWALDO JAVIER	262404	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	2
VALLE DEL CAUCA	619951	QUICENO TAMAYO EDWIN ALBERTO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	1-2
VALLE DEL CAUCA	727183	BETANCOURT FERNANDEZ JORGE ALBERTO	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	1-2
VALLE DEL CAUCA	1979885	RIVERA QUINTERO GENER EDINSO	262430	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12	1-2
VALLE DEL CAUCA	2231811	BUITRAGO GONZALEZ JAIME ANDRES	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	2571920	VIVEROS CAICEDO EXIQUIO	262402	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	2
VALLE DEL CAUCA	3032665	CALDERON NIZO ALVARO	262427	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	3103884	CHIRIVI DIMATE JAVIER	262441	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	3111951	RENDON MARIN CAROLINA	262402	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	1-2
VALLE DEL CAUCA	4431814	HOYOS CARVAJAL EDILSON	262425	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	4612804	MICOLTA FERNANDEZ WILSON	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	4616214	BOLAÑOS RAMOS ALEJANDRO ERNESTO	262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
VALLE DEL CAUCA	4652760	ORDOÑEZ ORDOÑEZ GERSAIN	262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
VALLE DEL CAUCA	4652885	OROZCO PINO LUIS EDUARDO	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
VALLE DEL CAUCA	4653055	ORDOÑEZ MEDINA YADIR OLMEDO	262430	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12	2
VALLE DEL CAUCA	4742922	ESPINOSA ROSERO JAVIER DAIRO	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	4759560	CUENU GARAY JOHAN EFREN	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	4775790	VOLVERAS BELISARIO	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	1-2
VALLE DEL CAUCA	4779763	RODRIGUEZ ANGULO JACOB	262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
VALLE DEL CAUCA	4816369	POSSO REYES JANIO ARGELINO	262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14	1
VALLE DEL CAUCA	5135938	NAVARRO PINEDA FABIAN DARIO	262433	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	12	2
VALLE DEL CAUCA	5208715	SARASTI DAVID	262427	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	1-2
VALLE DEL CAUCA	5824294	CORTES MONTAÑO CARLOS ANDRES	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	5824555	ROJAS NIÑO WALTER EFRANDY	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	5992176	URUEÑA ROJAS JOSE FABER	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	1-2
VALLE DEL CAUCA	6097260	ARANGO QUIMBAYA JORGE HUMBERTO	262402	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	2
VALLE DEL CAUCA	6097282	RAMIREZ MUÑOZ EDWIN ANDRES	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	2
VALLE DEL CAUCA	6100359	MORENO ROJAS JONATAN ANDRES	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	1-2

1. No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.

2. No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.

3. Edad de retiro forzoso (70 años)

12

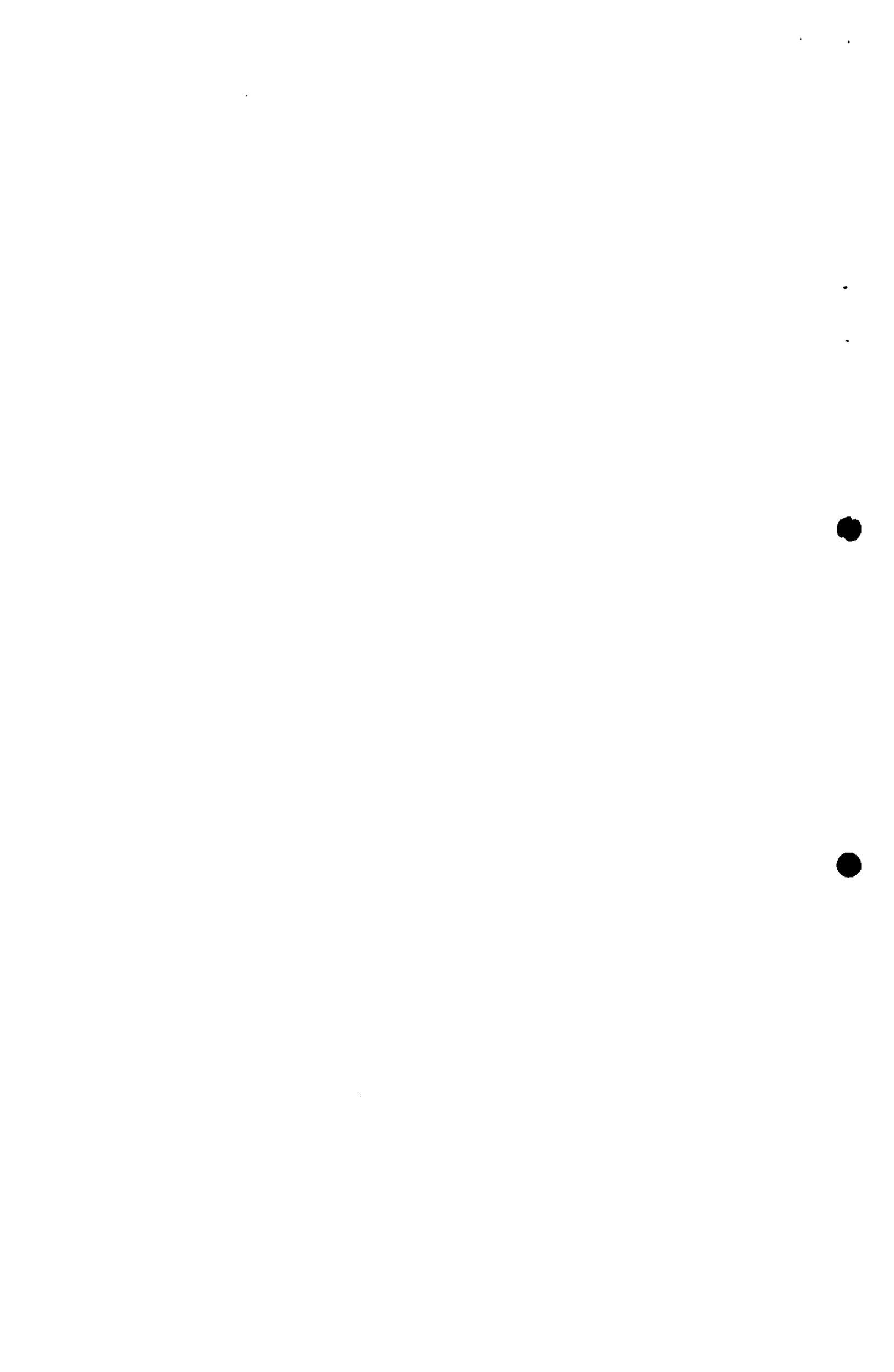


Seccional	Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Causal de Inadmisión
VALLE DEL CAUCA	16782489	ANGULO GILBERTO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	2
VALLE DEL CAUCA	16763315	BONILLA GARCIA HERMES	262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	2
VALLE DEL CAUCA	16763465	IDARRAGA CASTILLO GUILLERMO ALONSO	262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	16765182	MILLAN GOMEZ JHON JAIRO	262405	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	2
VALLE DEL CAUCA	16768821	CARRILLO ESCARRAGA JOSE JAVIER	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	2
VALLE DEL CAUCA	16767204	DIOSA GARCIA JAIRO DE JESUS	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	1-2
VALLE DEL CAUCA	16767398	ANGULO TAIMAL LUIS CARLOS	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
VALLE DEL CAUCA	16768648	RAMIREZ RIVERA JERSSON	262414	Citador de Juzgado Municipal	3	2
VALLE DEL CAUCA	16775597	ACEVEDO RIOS JOHNN ALBERT	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	2
VALLE DEL CAUCA	16777120	ARAGON GUILLERMO LEON	262425	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	16777913	HERRERA MARIN JESUS MANUEL	262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	2
VALLE DEL CAUCA	16784833	ROA REY JHON ALEXANDER	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
VALLE DEL CAUCA	16784915	PEREZ TORO FRAY FERNANDO	262409	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	2
VALLE DEL CAUCA	16788180	BURGOS SALAZAR HENNER LEONEL	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	1-2
VALLE DEL CAUCA	16793123	HERNANDEZ MARIN BERNARDO ANTONIO	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
VALLE DEL CAUCA	16793413	YUNDA GIL EDGAR	262407	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	2
VALLE DEL CAUCA	16793692	CASTAÑO GOMEZ OCTAVIO JAIR	262427	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	16794095	SILVA EDUARDO	262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
VALLE DEL CAUCA	16795803	VELASCO MURILLO JUAN ADOLFO	262440	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	2
VALLE DEL CAUCA	16796026	NAVARRO RAMIREZ RUBEN DARIO	262429	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
VALLE DEL CAUCA	16796542	SANDOVAL TROCHEZ WILLIAM DIEGO	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	2
VALLE DEL CAUCA	16802460	ARBELAEZ WILLIAM	262412	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	2
VALLE DEL CAUCA	16804377	NUÑEZ FRANCO JULIAN DAVID	262403	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	7	2
VALLE DEL CAUCA	16834169	CAMACHO URBANO WILSON	262416	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	2
VALLE DEL CAUCA	16839874	VIAFARA MORENO ADRIAN FELIPE	262404	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	2
VALLE DEL CAUCA	16840041	RINCON FLOR JESUS ORLANDO	262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	1-2
VALLE DEL CAUCA	16840363	ARBOLEDA ROJAS JUAN PABLO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3	2
VALLE DEL CAUCA	16842167	RIVERA MADROÑERO HERNAN	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	2
VALLE DEL CAUCA	16842497	PERDOMO RUEDA CARLOS FELIPE	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	2
VALLE DEL CAUCA	16843237	PELAEZ ZAPATA GIOVANI	262406	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	1
VALLE DEL CAUCA	16843406	RESTREPO NARVÁEZ GUSTAVO ANDRÉS	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	2
VALLE DEL CAUCA	16843690	GIRALDO MEDINA NESTOR HAROLD	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	2
VALLE DEL CAUCA	16845584	CHITO GARCIA JOSE LUIS	262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	2

1. No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.

2. No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.

3. Edad de retiro forzoso (70 años)



Santiago de Cali, 25 de octubre de 2018

Señora  
GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO  
Secretaria del Consejo Seccional de la  
Judicatura Valle del Cauca  
Carrera 4 No. 12 – 04 Piso 1  
Edificio Palacio Nacional  
Santiago de Cali – Valle del Cauca

CSJSA-OCT25'18PM 4:38

ASUNTO: SOLICITUD REVISIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS

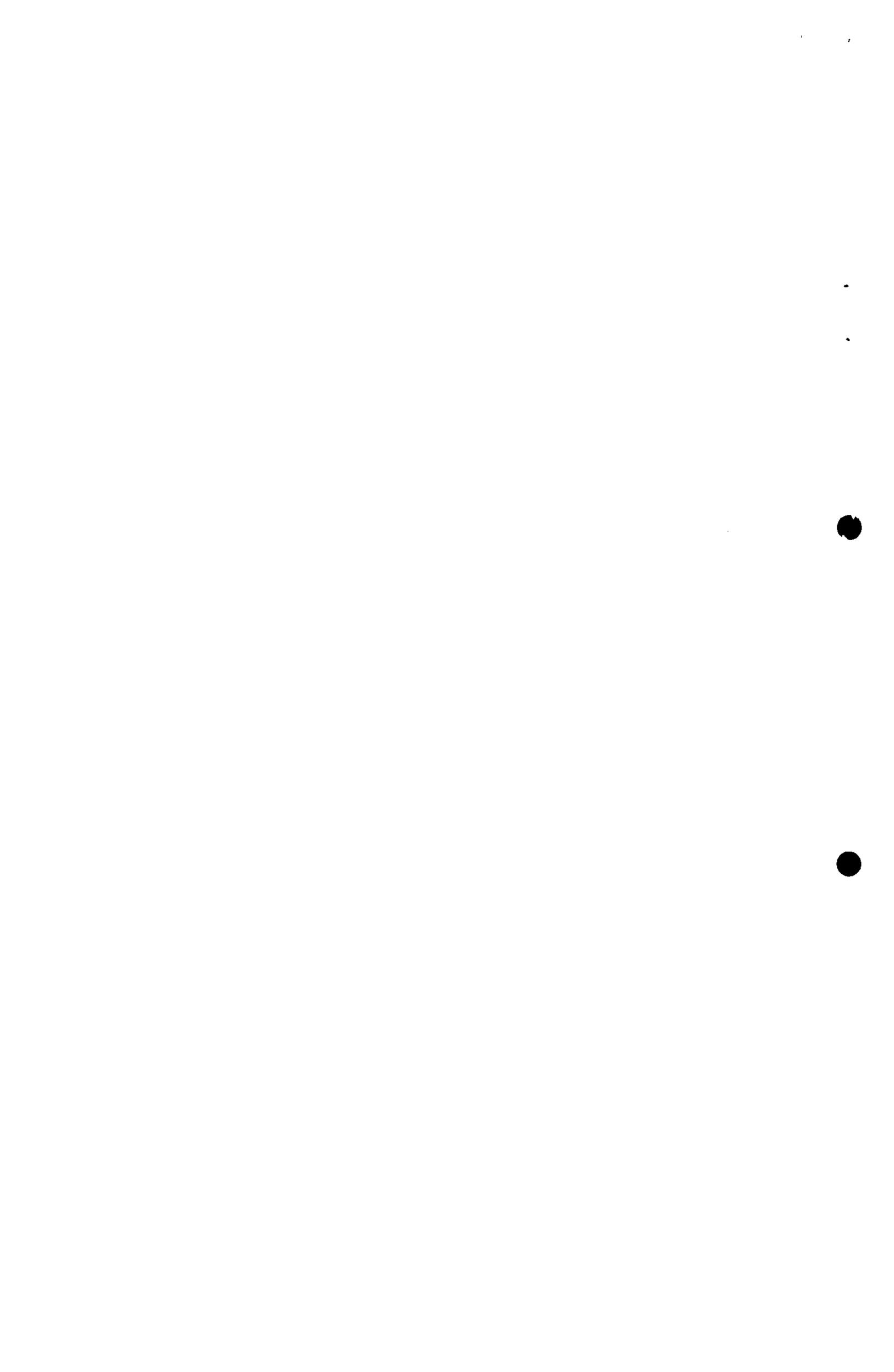
Cordial saludo,

Atendiendo al rechazo según causal 2 para participar en el concurso de méritos publicado en el Acuerdo Convocatoria 4, por medio de la presente solicito se efectúe la revisión de la documentación que aporté en formato PDF en el aplicativo dispuesto para ello, documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para aspirar al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, código del cargo 262427.

El Acuerdo No. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017 por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca ordena adelantar el proceso de selección y convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, explicitó como requisitos generales:

- **Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos señalados**, al respecto procedo a manifestar que la inscripción para el concurso de méritos la realicé el día jueves 12 de octubre de 2017 a las 8:57 p.m., es decir, dentro de los términos señalados por el mencionado acuerdo. (Anexo 01).
- **Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles**, aporté copia simple en formato PDF de la cédula de ciudadanía, a la fecha, estoy en pleno goce de mis derechos civiles. (Anexo 02).
- **No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad**, requisito que cumplo.
- **Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y**, los acredité con la documentación idónea.
- **No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años)**, para la época de inscripción, contaba con 46 años de edad tal como se puede constatar en la copia de la cédula de ciudadanía aportada.

Como requisitos específicos mínimos se indicaron: el título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada bajo el entendido que la experiencia profesional, es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión y que la experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.



Así las cosas, al aplicativo ingresé copia del título de abogado expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia el día 26 de mayo de 2017. (Anexo 03).

Al haber culminado satisfactoriamente para el día 21 de noviembre de 2015 la totalidad de asignaturas correspondientes al plan de estudios que ofrece la Universidad Cooperativa de Colombia (Anexo 04), considero acreditado el requisito de la experiencia profesional pues desde esa época y hasta el 31 de mayo de 2017, me desempeñaba como Asistente de Fiscal II en la Subdirección de Apoyo Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación (Anexo 05), valga decir un lapso de 18 meses y 09 días, lapso superior al requerido, un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Además de lo anterior desde el día 01 de junio de 2017 y hasta la fecha de inscripción, 12 de octubre de 2017, transcurrieron 04 meses y 12 días adicionales de experiencia profesional al haberme desempeñado como Oficial Mayor categoría circuito en el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, cargo que a la fecha ostento. (Anexo 06).

Debo aclarar que el cargo de Asistente de Fiscal II en la Fiscalía General de la Nación y el cargo de Oficial Mayor categoría circuito en la Rama Judicial del poder público, tienen similares funciones de sustanciación, actividades propias de la profesión de abogado y que son funciones similares sino idénticas a las del cargo a proveer, por lo que se tiene como experiencia profesional relacionada.

Anexos:

- 01.- Constancia de notificación inscripción al concurso.
- 02.- Copia de la cédula de ciudadanía que presenté en formato PDF.
- 03.- Copia del título de abogado expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia el día 26 de mayo de 2017.
- 04.- Copia del certificado de culminación satisfactoria de la totalidad de asignaturas correspondientes al plan de estudios que ofrece la Universidad Cooperativa de Colombia fechado 21 de noviembre de 2015.
- 05.- Certificado laboral como Asistente de Fiscal II signado por el Jefe Sección Talento Humano de la Subdirección de Apoyo Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.
- 06.- Certificado laboral como Oficial Mayor Categoría Circuito signado por la Coordinadora de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Sean estos breves pero concisos argumentos, base suficiente para que al efectuar la revisión de la documentación aportada, sea incluido en la lista de admitidos para el concurso de méritos en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, código del cargo 262427.

Atentamente,

OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ  
C.C. No. 16.793.692 de Cali  
Teléfono móvil: 3182788875  
Correo electrónico: octaviojaircastano@hotmail.com



CONVOCATORIA EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS  
LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS POR REVISION - VALLE DEL CAUCA

Seccional	Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado
VALLE DEL CAUCA	5824555	ROJAS NIÑO WALTER EFRANDY	262414	Citador de Juzgado Municipal	3
VALLE DEL CAUCA	6135843	JORY SANDOVAL JESUS RODRIGO	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	6200389	GONZALEZ ROLDAN JULIAN ANDRES	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
VALLE DEL CAUCA	6322845	NAVARRO CASTRILLON JULIAN ALBERTO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	6403357	MINA SANCHEZ JOSE FERNANDO	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	6498818	PALOMINO BELTRAN CESAR MAURICIO	262438	Relator de Tribunal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	10546059	OROZCO PEÑA JULIO LUIS	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14472663	HERRERA MARTINEZ ANDRES EVELIO	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14565883	MARTINEZ TORO EDWIN ORLANDO	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
VALLE DEL CAUCA	14652099	PRIETO GOMEZ JUAN FERNANDO	262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11
VALLE DEL CAUCA	14678459	GUERRERO MEZA ANDRES EDUARDO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14697505	ACOSTA DELGADO LUIS ALBERTO	262440	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14800182	GIRALDO CASTRO HÉCTOR MARIO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14838583	ANGULO ALOMIA JHON EDWARD	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	14839755	LOAIZA SOTO ALEXANDER	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16230607	HENAO VELASQUEZ GUSTAVO ADOLFO	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16365369	JARAMILLO CARRILLO JESUS ANTONIO	262410	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
VALLE DEL CAUCA	16537587	ANDRADE CORTES MAURICIO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16546522	ROJAS DE LA CRUZ JORGE HERNAN	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16550245	CAMPO GARCIA SANTIAGO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16720570	VILLA RUIZ ALBERTO YULIAN	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	16748949	DÍAZ URRUTIA FERNANDO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	16842167	RIVERA MADROÑERO HERNAN	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
VALLE DEL CAUCA	16845584	CHITO GARCIA JOSE LUIS	262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado

VALLE DEL CAUCA	16932427	GOMEZ VALENCIA DEIVY JOHAN	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
VALLE DEL CAUCA	16936402	DAZA VIDALES JORGE ELIÉCER	262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14
VALLE DEL CAUCA	29229307	MOSQUERA LORYS GISELA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	29288507	AZCARATE BEJARANO MONICA PATRICIA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	29683855	BEDOYA LOPEZ MARIA EUGENIA	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	31307356	ARCILA BURGOS HEIMY XIMENA	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
VALLE DEL CAUCA	31574725	SIERRA BORRERO ANA LINDA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	31642847	TORRES HERNANDEZ LUZ KAREN	262409	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4
VALLE DEL CAUCA	31655060	DIAZ ESCOBAR CLAUDIA XIMENA	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	31655485	GRAJALES GONZALEZ CONSTANZA	262405	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
VALLE DEL CAUCA	31875639	RODRIGUEZ VICTORIA MARLEN ADRIANA	262407	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
VALLE DEL CAUCA	31984649	OSORIO MINA ANA CECILIA	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	38794075	SANTACRUZ TRUJILLO DIANA MARCELA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	38873796	ALVAREZ DIAZ ALBA MONICA	262406	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
VALLE DEL CAUCA	38874924	VANEGAS AGUDELO JEIDY YULIET	262438	Relator de Tribunal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	38888036	NIEVAS BERTRAND YAMILETH	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	41934554	SOTO LOZANO NORA ELENA	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	48573527	BOLANOS RIVERA ROSA ANDREA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	51993998	PUENTES CACERES GLORIA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	53051960	MORENO DIANA CAROLINA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	59589202	CASTILLO ALVEAR DELMY CARMENZA	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
VALLE DEL CAUCA	59823117	SALAZAR ALEXANDER LUCY PATRICIA	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado

VALLE DEL CAUCA	66654160	CAICEDO PLATA FLOR MARIA	262446	Técnico en Sistemas de Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	11
VALLE DEL CAUCA	66716550	ACHICANOY TORRES MARIA ELISA	262414	Citador de Juzgado Municipal	3
VALLE DEL CAUCA	66771636	VALLE ARANGO MARIELLY	262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	66825492	CARVAJAL RIOS CLAUDIA	262404	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6
VALLE DEL CAUCA	66836211	MORALES ROJAS LILIANA	262436	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
VALLE DEL CAUCA	66871011	ROMAN MARIA CRISTINA	262403	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	7
VALLE DEL CAUCA	66925528	VARGAS ESPITIA PATRICIA	262408	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
VALLE DEL CAUCA	66938918	MARTINEZ HURTADO SHIRLEY JHOVANA	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	66954713	AVELLANEDA TOVAR DICCY MARIETH	262408	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
VALLE DEL CAUCA	66972790	PASTRANA LOZADA DERLY	262405	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
VALLE DEL CAUCA	67000557	ORTEGA FIGUEROA BETTY LILIANA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	67002712	BARRERA VIEDMA ERIKA MILENA	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	67011825	VILLARREAL LUZ ANDREA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	67020490	ESPITIA BALLESTAS OSIRIS MILENA	262408	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
VALLE DEL CAUCA	67032748	CORREA CARVAJAL MILEE ADRIANA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	87063050	MENESES ALAVA LUIS EDUARDO	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	87066104	VILLARREAL CORDOBA JUAN CARLOS	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	94071539	SILVA HIDALGO FABIÁN	262445	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11
VALLE DEL CAUCA	94153056	SALAZAR ALZATE WILDER ALBERTO	262414	Citador de Juzgado Municipal	3
VALLE DEL CAUCA	94285179	TORRES VALENCIA CHRISTIAN GILBERTO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado

VALLE DEL CAUCA	94383581	STACEY MARIN JHON HENRY	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	94446181	OSORIO ARROYAVE JOHN ULISES	262414	Citador de Juzgado Municipal	3
VALLE DEL CAUCA	94476973	RAMIREZ ACUÑA DIEGO FERNANDO	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	94512205	LOZADA GARCIA OSCAR IVAN	262430	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12
VALLE DEL CAUCA	94531722	GÓMEZ DELGADO EDGAR ORLANDO	262406	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
VALLE DEL CAUCA	98528989	SANCHEZ ROJAS LUIS FERNANDO	262418	Contador Liquidador de Tribunal	17
VALLE DEL CAUCA	1030628485	ROMERO ROMERO KAROL JINETH	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1039453609	TORO MAFLA SINDY COLOMBA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1047438567	LEON MONROY MALLORY	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1053787771	MONTOYA MURILLO JORGE ESTEBAN	262426	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1053820234	CARREÑO GONZALEZ JESICA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1054548798	LOPEZ CANO JHONNY ANDRES	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1062302632	COLLAZOS SILVA IVAN ORLANDO	262425	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1062321509	CHARA MORENO MELISSA ALEJANDRA	262410	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
VALLE DEL CAUCA	1065609158	ERASO PEREZ ANGELA PATRICIA	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
VALLE DEL CAUCA	1076328892	CASTELLANOS VALENCIA ZAYRA HEDLEY	262410	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
VALLE DEL CAUCA	1085257876	VICUÑA PAZ DARIO EMILIO	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
VALLE DEL CAUCA	1085297165	BORBOES CASTILLO VIVIANA MARCELA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1085308550	RUALES BENAVIDES MARIA CAMILA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1085312870	PESILLO DULCE ÁNGELA MARIA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1085944699	MENDEZ ROSERO JORGE ANDRES	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1088293417	GUZMAN ARIAS CAROLINA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1089480060	TORRES BOLAÑOS DIANA MARCELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1107034749	CESPEDES GOMEZ LEYDI YULIETH	262425	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1107068455	MORENO VALENCIA JULIO CESAR	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1107098932	FUELANTALA LOPEZ RUBEN SEBASTIAN	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1110459286	GUZMAN PORRAS KAROL	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado

VALLE DEL CAUCA	1111757549	CAICEDO MONDRAGON MAURICIO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1111777858	VERGARA ITURRY KARINA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1111790990	SEGURA GRUESO JOSE VICENTE	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1111798017	GIL ANGULO ELMER ALBERTO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1112105581	PRADO SALAMANCA CARLOS ALEJANDRO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1112300184	SALAMANCA ROMERO ISABEL CRISTINA	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	1112623929	ABADIA MUÑOZ ADOLFO LEON	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1112770038	HERNANDEZ BETANCUR MARYURY	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1112968083	FERNÁNDEZ VELASCO CHRISTIAN DAVID	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1113302546	MALDONADO MARIA ALEJANDRA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1113516788	VALENCIA HURTADO DIEGO FERNANDO	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1113621038	SERRATO MONTOYA YULY ANDREA	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1113634993	ARANA ARIAS HECTOR MARIO	262445	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11
VALLE DEL CAUCA	1113636567	GUTIERREZ SILVA CESAR AUGUSTO	262434	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	1113636943	CASTRO GUILLOUD JOSE DAVID	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1113787730	RENDON HERRERA HENRY ALEJANDRO	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
VALLE DEL CAUCA	1113790130	PEREZ SARRIA MARIA ALEJANDRA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1114061656	HOLGUIN CANO FRANCISCO ALBERTO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1114063615	MENDOZA TASCÓN VALENTINA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1114731405	FLOR MENESES ANA ISABEL	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1114826266	BETANCOURT CARREÑO CRISTINA EDUARDO	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1114834811	TENORIO GALVAN MARIA JOSE	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1114835260	SANABRIA HOMEZ PAOLA ANDREA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado

VALLE DEL CAUCA	1115066451	MIRANDA LEAL ANTONIO LUIS	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115067937	CAICEDO PEREZ ANDRES FELIPE	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115070516	ARISMENDI MONDRAGON JOSE ALBERTO	262440	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115079565	DOMINGUEZ JIMENEZ XIOMARA ANDREA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115080124	DOMINGUEZ MEJIA JUAN FERNANDO	262422	Escribiente de Tribunal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115080125	OSORIO PINTO MILVIA VANESSA	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115080216	PALACIO BARBETTI JONATAN	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115080474	TRIANA ESCOBAR KAREN ANDREA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1115189461	ACOSTA MUÑOZ CRISTIAN EDUARDO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116237421	MANCERA MIRLLEY ZULAY	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1116238032	CASTRO LONDOÑO YULIANA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116245615	PERALTA PALOMINO NATALI	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116247709	ALVAREZ PALMA LUISA FERNANDA	262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14
VALLE DEL CAUCA	1116255080	LOZANO HOLGUÍN ANGÉLICA MARÍA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116257081	ARIAS GARCIA STEPHANIA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116260298	MOSCOSO HINCAPIÉ DIANA MARCELA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116264207	LUNA MERCADO ALBA LUCIA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116269027	GOMEZ ESPINOSA MARIA ALEJANDRA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1116272639	MURILLO DELGADO JUAN SEBASTIAN	262413	Citador de Juzgado de Circuito	3
VALLE DEL CAUCA	1118288777	MUNERA DOMINGUEZ DALIANA	262422	Escribiente de Tribunal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1125275559	ACOSTA FRANCO SERGIO ESTEBAN	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1130589499	GUTIERREZ BARRERO JAIRO ALONSO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1130593574	SINISTERRA SANJUR ZULLY	262434	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	1130612966	GARZON LOPEZ LINA MARCELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1130618099	ARIAS RAMIREZ JORGE ENRIQUE	262422	Escribiente de Tribunal	Nominado

VALLE DEL CAUCA	1130624489	OROZCO RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO	262416	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
VALLE DEL CAUCA	1130630548	CAMPIÑO HERNANDEZ YADY VANESSA	262416	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
VALLE DEL CAUCA	1136059947	TORRES HENAO EDWIN ANDRES	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143828018	PIEDRAHITA QUINTERO ANDRES	262422	Escribiente de Tribunal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143845664	DIAZ DOMINGUEZ MARIA CAMILA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143846832	HURTADO MORENO ALEXANDER	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143865228	RIVAS URREA SOLANLLY LISETH	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143871279	SATIZABAL GARCIA PAOLA ANDREA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1143969158	AGUIRRE ABELLO JEFFERSON DANIEL	262404	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6
VALLE DEL CAUCA	1144029558	VENTE AMU DOLLY FERNANDA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144042431	PEÑA ALONSO MAYRON STEVEN	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144052373	PATIÑO ANDRADE INGRID PAOLA	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144061236	DONADO MEDINA MELVYN ARTURO	262437	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
VALLE DEL CAUCA	1144062130	BURBANO GOMEZ MONICA ROCIO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144069859	TORRES BETANCOURT JAVIER RICARDO	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144075917	MARTINEZ OROZCO WILSON STEVEN	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144078560	HURTADO MONTAÑO ANA MARIA	262419	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144080890	BENITEZ PANTOJA LEIDY DANIELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144092625	CHARRIA POPO LADY TATIANA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144124704	MEJIA SANCHEZ CAROL JULLIETH	262432	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
VALLE DEL CAUCA	1144179056	PEREZ GOMEZ CAROLINA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1144187345	MARTINEZ IBARRA JEAN PIERRE	262423	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado

VALLE DEL CAUCA	1144192631	HURTADO ZAPATA JUAN CAMILO	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1151939614	QUIÑONES DE LA TORRE ANDRES	262444	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11
VALLE DEL CAUCA	1151945163	MARTINEZ AGUDELO JENNIFER	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1151954313	PEÑA GARCIA LAURA DANIELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1151957839	TRUJILLO YARCE DANIELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1151959527	ESTRADA REALPE IRMA DANIELA	262421	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
VALLE DEL CAUCA	1113623935	CAICEDO FERNANDEZ VICTORIA EUGENIA	262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14
VALLE DEL CAUCA	1115080737	GUTIERREZ BUSTOS LAURA VANESSA	262431	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14
VALLE DEL CAUCA	16940939	ARIAS ORDOEZ JULIAN ADOLFO	262410	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2
VALLE DEL CAUCA	27174508	ALVAREZ ROSERO RUTH DEL CARMEN	262420	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado
VALLE DEL CAUCA	34546708	CASTILLO RESTREPO MARIA ISABEL	262418	Contador Liquidador de Tribunal	17
VALLE DEL CAUCA	1117489874	CORTES VASQUEZ ANDERSON DIDIER	262447	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
VALLE DEL CAUCA	1144051543	ARROYAVE MARTINEZ SARA MANUELA	262402	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5
VALLE DEL CAUCA	1144053109	PINEDA BENITEZ KAROL STEFHANI	262416	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
VALLE DEL CAUCA	16939349	LUGO ISAZA RICARDO	262430	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12
VALLE DEL CAUCA	16767398	ANGULO TAIMAL LUIS CARLOS	262401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
VALLE DEL CAUCA	1144059226	CAÑÓN ARANGO ANDRES FELIPE	262422	Escribiente de Tribunal	Nominado

Enero 15 2019



(/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle#)

(/C/Portal/Login?P\_l\_id=14801705)

Sélectionner Une Langue ▼

INICIO ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/CONSEJO-SECCIONAL-DE-LA-JUDICATURA-DEL-VALLE/INICIO](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/inicio))

CORPORACIÓN ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/CONSEJO-SECCIONAL-DE-LA-JUDICATURA-DEL-VALLE/CORPORACION](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/corporacion))

ATENCIÓN AL USUARIO ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/CONSEJO-SECCIONAL-DE-LA-JUDICATURA-DEL-VALLE/ATENCION-AL-USUARIO](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/atencion-al-usuario))

**Seleccione su perfil de navegacion**

Ciudadanos ()

Abogados ()

Servidores

Judiciales ()

## Consejo Seccional de la Judicatura del Valle

### INICIO

[Calendario\(/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/calendario\)](/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/calendario)

[Concursos](#)

[Información general](#)

[Encuesta\(/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/encuesta\)](/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/encuesta)

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>) Consejos Seccionales (/web/consejos-ser Consejo Seccional de la Judicatura del Valle (/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle Concursos ([https://www no.4-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios (<a href=)) Avisos ([### Avisos Co](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/a</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

#### AVISOS

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, inform se llevarán a cabo el día **domingo 3 de febrero de 2019**. Próximam

En cumplimiento al oficio No. 3875 del 04 de diciembre de 2018, expedido por Tribunal Superior del Distrito Jt en aras de garantizar la vinculacion de terceras personas indeterminadas.

Asunto	Fecha de publicación	Archivo de d
Acción de Tutela Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	05/12/2018	76001-22-21000-2018-00021-00 (/documents/2324131/14824956/Tu00021-00.pdf/c0f543b2-02fb-4202-b: Correccion oficio tutela-2018-00021-0 (/documents/2324131/14824956/Cc00021-00.pdf/abf75144-5525-494b-a

RESOLUCIÓN No. CSJVAR18-704 del 07 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual s e corri CSJVAR18-680 23 de octubre de 2018." (/documents/2324131/20391571/Resoluci%C3%B3n- [VER LISTADO ANEXO 2 RECHAZADOS](/documents/2324131/20391571/Valle+del+Cauca+-+Rechazados+) (/documents/2324131/20391571/Valle+del+Cauca+-+Rechazados+

RESOLUCIÓN No. CSJVAR18-680 del 23 de octubre de 2018, "Por medio de la cual se decide s Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Administrativo del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017." (/documents/2324131/20391571/Resoluci%C3%B3n+CSJVAA18-680+-+20

[VER LISTADO ANEXO 1 ADMITIDOS](/documents/2324131/20391571/Valle+del+Cauca+-+Admitidos.xlsx) (/documents/2324131/20391571/Valle+del+Cauca+-+Admitidos.xlsx)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATO 8e64-a9fe70442ab5)

En cumplimiento al oficio No. 75 6761 del 19 de octubre de 2017, expedido por Tribunal Superior de Bogot personas indeterminadas.

Asunto	Fecha de Publicación
Acción de Tutela - Tribunal Superior de Bogota - Sala Penal	26/10/2017 11001-22-04-000-2017-02

[Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales](https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones) (https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones)

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso) (https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso)

Siganos

[Correo Institucional](https://login.microsoftonline.com/login.srf?wa=wsignin1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252Fdefault.aspx&lc=3082&id=501392) (https://login.microsoftonline.com/login.srf?

[f \(https://www.facebook.com/judicaturacsj\)](https://www.facebook.com/judicaturacsj)

[t \(http://www.twitter.com/judicaturacsj\)](http://www.twitter.com/judicaturacsj) Última actualización: 14/01/19 11:36

[y \(https://www.youtube.com/channel/UCBHrdbfpLE2INsu4CTpDanA\)](https://www.youtube.com/channel/UCBHrdbfpLE2INsu4CTpDanA)

[e \(mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía

Calle 12 No. 7 - 65 Bogota Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Acceder al Directorio de Despachos Judiciales](http://181.57.206.28/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow.jsessionid=zsLmVhFASmNfAVZzznPKDY9NUzea0ir12QV-Nh14kZxkSJXYNY45l-1571356298?execution=e1s1) (http://181.57.206.28/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow.jsessionid=zsLmVhFASmNfAVZzznPKDY9NUzea0ir12QV-

Nh14kZxkSJXYNY45l-1571356298?execution=e1s1)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

### Reporte Visitas

Total Visitantes:

Visitantes Hoy: